Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba). Guardias de la Policía Municipal:

D. Bernardo Castro Gómez.

D. Félix Rogel Poyato.

Ayuntamiento de El Grove (Pontevedra). Agentes de la Po-

D. Jesús Vázquez Lamas.D. Manuel Fondevila Porto.

Ayuntamiento de Badajoz. Guardias Municipales:

D. Tomás Márquez Hernández.
 D. Eduardo Zarza Vicente.

Ayuntamiento de San Roque (Cádiz). Policías Municipales:

D. Juan Segovia Alba. D. Antonio Perea García.

Diputación Provincial de Barcelona. Ordenanzas:

D. Miguel Barrio Morquillas.
D. Pascual Pérez Rayego.
D. Ramiro Lorenzo Veintemillas.
D. Francisco Cachón Abellá.

D. Justo Sáenz Pérez.
D. Justo Sáenz Pérez.
D. Manuel Viñas Peralta.
D. Jesús Estebo Peteiro.
D. José García Llopis.
D. Francisco Rivilla Cabrera.

Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios. Ordenanzas en la Gerencia:

D. Julián Julián Iglesias.

D. Fermín Fuertes Casado

Ministerio de Comercio. Comisaria General de Abastecimientos y Transportes. Ordenanzas de 3.ª:

D. Clemente Andrés Vera.—Delegación Provincial. Vitoria. D. Matías Vargas Valentin.—Delegación Provincial. Almería. D. Manuel Barbeito Román.—Delegación Provincial. Bilbao.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este Escalafón, se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo referiente.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el articulo ante-rior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo o resueltas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti. Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES DE

DECRETO 2865/1968, de 7 de noviembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de se-gunda clase a don Rafael Ferrer Sagreras.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Rafael Ferrer Sagreras, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión en la vacante producida por fallecimiento de don Antonio Espinosa San Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto dedo en Madrid

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2866/1968, de 7 de noviembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Antonio Gil-Casares Pérez.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Gil-Casares Pérez, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión en la

clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don Rafael Ferrer Sagreras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2867/1968, de 14 de noviembre, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Francisco García y Espinosa de los Monte-ros, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos y setenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en quince de noviembre del presente año, a don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2868/1968. de 14 de noviembre, por el que se nombra para la plaza de Fiscal del Tribun**a**l de Orden Público a don Eugenio Antonio de Herre-ra Martin

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de dos de diciembre

establecido en el artículo cuarto de la Ley de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres;
Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal del Tribunal de Orden Público, vacante por nombramiento para otro cargo de don Félix Hernández Gil, a don Eugenio Antonio de Herrera Martín, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2869/1968, de 14 de noviembre, por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Te-rritorial de Madrid a don Félix Hernández Gil.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su enligación: su aplicación;